

Expediente: 177/22

Carátula: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO C/ AMAYA FRANCO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/05/2025 - 04:26

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - INMOBILIARIA WAINER, -DEMANDADO

90000000000 - GARAVENTA, NICOLAS-DEMANDADO

20273769871 - LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

90000000000 - AMAYA, FRANCO-DEMANDADO

20240593182 - EL GUASANCHO SRL, -DEMANDADO

20273769871 - MARTINEZ, EDMUNDO OSVALDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 177/22



H3080097981

JUICIO: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO c/ AMAYA FRANCO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°177/22.

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que en fecha 18/05/2025 el Dr. Lopez Miguel Francisco presentó un escrito sin firma digital, por lo que se le solicitó cumpliera con lo dispuesto en la acordada N° 1562/22 que reglamenta el expte. digital presentando el escrito con su firma digital inserta. En fecha 21/05/2025 el letrado presentó nuevamente escrito pero al abrirlo advierto que la firma inserta figura como "Firmado por Desconocido". Es todo en cuanto puedo informar.-MIA.- Monteros, 23 de mayo de 2025. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 23 de mayo de 2025.

Téngase presente lo informado por la actuaria. Atento a ello y conforme lo ordenado en proveído de fecha 20/05/2025 se dispone:

A la presentación de fecha 21/05/2025 realizada por el Dr. Miguel Francisco López: Venga con firma digital inserta correctamente y se proveerá - MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 23/05/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.